



División Secretaría General

Sección Comunicaciones

E-mail: comunic@oce.edu.uy

Circular N° 21-20 - CDC

Montevideo, 30 de abril de 2020

SR. DECANO/DIRECTOR/JEFE

De mi mayor consideración:

Para su conocimiento y demás efectos, cúpleme comunicarle la Resolución N° 1 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2020:

- 1) Solicitar a los Servicios enviar al Pro Rectorado de Enseñanza las evaluaciones sobre los cursos de grado y posgrado aprobadas o implementadas, en particular se deberá reportar la modalidad de evaluación y sus plazos.
- 2) Señalar que la definición de elaboración debe tener en cuenta la trayectoria curricular evitando superposiciones críticas en los cursos semestrales posteriores y problemas de previaturas entre unidades curriculares.
- 3) Solicitar al Pro Rectorado de Enseñanza que además de monitorear el despliegue de los cursos cuente con estimaciones sobre la vinculación de los estudiantes con la Universidad.

(20 en 20)

Fdo. Sr. Daniel Rodríguez – Director de División Secretaría General